



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

Personal y Régimen Interior

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA
CONVOCATORIA, EL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Dña. Vicenta Rozalén Martínez.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. Luis Fernández García.
D. Juan Castro Tébar.
Dña. Luisa Piedad Valero Valero.
D. Bartolomé Villar Romero.
Dña. M^a Isabel Pretel Navarro.
Dña. Begoña Pinazo de las Heras.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En la Ciudad de Alcaraz, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día ocho de junio de dos mil once, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistió, justificando su ausencia, D. Eloy Rodríguez Barrena y Dña. M^a Ángeles García Rodríguez.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, quiere, antes de nada y en primer lugar, felicitar al Grupo del Partido Popular por su victoria en las pasadas Elecciones Municipales; en segundo lugar, felicitar a los nuevos Concejales electos, y, por último, expresar el reconocimiento a los Srs. Concejales de la Corporación que ahora finaliza, por su dedicación, trabajo y esfuerzo realizado durante este mandato, así como el de la Administración Municipal.

A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ

Personal y Régimen Interior

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 26 de abril de 2011, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, la Sra. Alcaldesa proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los nueve que de derecho la componen, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

Y no habiendo más temas a tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de lo que como Secretario, doy fe.

